



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000556

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 26 SEP 2025

VISTO:

El Memorando N° 374-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., recepcionado el 26 de Setiembre del 2025, con SISGEDO: N° DOC. 2843597, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme al documento del visto, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** a partir del 26 de Setiembre del 2025, a la servidora **CAS Mg. ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO**, las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración. Dichas funciones se detallan en el Manual de Organización y Funciones – MOF y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Tumbes, (documentos de gestión vigentes), y se encuentran publicados en la página web institucional; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000556

-2025/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 26 SEP 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 26 de Setiembre del 2025, a la servidora CAS Mg. ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO, las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración. Dichas funciones se detallan en el Manual de Organización y Funciones – MOF y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Tumbes, (documentos de gestión vigentes), y se encuentran publicados en la página web institucional; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL